

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1.853

CONTRA Antonio Mumpie Lemartin

DE Jamonte (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Jamonte de Ariza

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 28 DE Enero DE 19 43

FALLADO EL DE DE 19

CAPITANIA GENERAL

de la 5.^a Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

1983

Antonio Mombiela

Sanmartin

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 23 de septiembre de 1941.

El Juez de Ejecuciones,

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO EJECUCIONES' and 'HUESCA' around its perimeter. The signature is highly cursive and extends across the width of the seal.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

peñu

PROVIDENCIA

Huesca, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

S. S.

Presidente

Pico

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo ordinario número 3424-40 contra Antonio Mandiola San Martín por el delito de Adhesión a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Jauarite a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional *remite ficha*
al R. O. de Responsables Políticos

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

Durade

peñu

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

peñu

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Amarite

Expte. n.º *1853* de la Audiencia
y *65* del Juzgado

Contra

Antonio Mambielá Pan-
martín
vecino de

Amarite



Dios guarde a V. I. muchos años.
Barbastro 10 de marzo de 1943
El Juez Instructor,

[Signature]

Ilmo. Sr.

Presidente

de la Audiencia Provincial de

HUESCA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Mombiola Sanmartín....

Expte. n.º 65 del Juzgado de Tamarite..... Audiencia de Huesca. n.º 1.853

El Jefe del Registro,



10 JUL 1843
Registro Central Responsables
POLITICOS

URGENTE

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Zamante

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 1853 de la Audiencia
y 65 del Juzgado

Contra Antonio Chomliela Lammartini

vecino de Zamante

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Zamante 5 de Febrero de 1944.

El Juez Instructor,

Maria Pareus



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

DON *Leon Vidalla Pociello* Secretario del Juzgado Instructor de RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de *Tamarite*

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º *1853* de la Audiencia y *65* del Juzgado, seguido a *Antonio Hombiella Samartín* vecino de *Tamarite* ha recaído el auto que dice así:

A U T O

En *Barbastro* a *veintisiete* Mayo de mil novecientos cuarenta y *tres*.

RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Políticas contra *Antonio Hombiella Samartín, vecino de Tamarite,* apareciendo del mismo *que el inculcado de antecedentes izquierdistas, fue elemento de confianza de comité interino en la detención de D. Leonario Pociello, persiguió a los vecinos de Tamarite, se bastaba de haber despedido contra los guardias civiles y fué al ejército rojo donde alcanzó el grado de Teniente, siendo condecorado por adhesión a la rebelión a la pena de 30 años de reclusión mayor o inhabilitación,*

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculcado, resulta que *no* tiene bienes *habituales* *delegado legalmente su insolvencia.*

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra *Antonio Hombiella Samartín,*

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. *Francisco Marco Montón,* Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. — *Francisco Marco Leon Vidalla (Publicado)*

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al *Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial* expido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en *Tamarite* a *cinco* de *Febrero* de mil novecientos cuarenta y *cuatro*.

V.º B.º

El Juez Instructor,

Maria Benito

Francisco Marco Leon Vidalla



El inculpada Antonio Mon-
sieur Sanmartín nació en Romanite
(Huesca) el 14 de Marzo de 1914, hijo
de hijo de Pedro y carmen, soltero, labra-
dor.



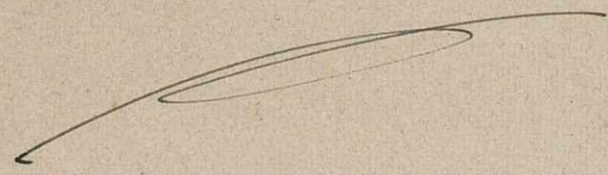
D.5.249.855 *

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobreseimiento. Huesca once de Febrero de mil, novecientos cuarenta y cuatro. Certifico.

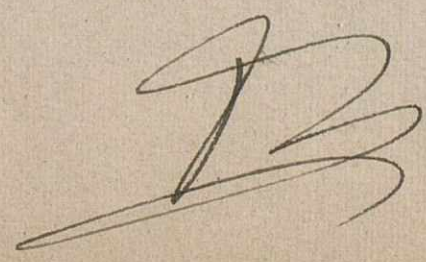


Providencia.-	&	Huesca once de Febrero de mil novecientos
	&	
S.S.	&	cuarenta y cuatro
	&	
Pintado	!	Hada cuenta; únase a su rollo, acútese recibo
	&	
de Castro	¶	al Juzgado remitente, regístrese en el libro correspondiente, y remítase la ficha al Registro de Responsables Políticos.
	&	
Cano	&	
	&	

Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo mandado. Certifico.



NOTIFICACION

M. Sr. Fiscal

legitimamente

notifiqué debidamente a

M. Sr. Fiscal de Jurisdicción

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia ll'era y

suja, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 1

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

14

Registro Central
POLITICO

Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Mombiela Sanmartin

Expte. n.º 65 del Juzgado de Tamarit Audiencia de Huesca nº 1853

El Jefe del Registro

San Juan de los Rios



JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

URGENTE

10

Yamante

Expte. n.º 1853 de la Audiencia
y 65 del Juzgado

Contra

Antonio Mombiola Samartín

vecino de Yamante

Sírvase V. disponer se notifique en forma legal al expedientado anotado al margen, haberse dictado por esie Juzgado con fecha Ventinueve del mes de Mayo auto de sobreseimiento en el expediente, que con el número que también se indica, se le seguía sobre Responsabilidades Políticas.

Se requiriese o a alguno de sus familiares para que manifieste la edad, estado y profesión del inculcado.

Devuelva la presente orden cumplimentada en todas sus partès a este Juzgado sin demora.

Dios guarde a V. muchos años,

Yamante 5 de Febrero de 1944
El Juez Instructor.

Mariano Samartín



Sr. Juez Municipal de

Yamante

Imp. MARTÍNEZ - Monz.

Providencia Juez señor /
Meler Colomina. / Tamarite a ocho de Febrero de
----- mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por recibida la precedente carta-orden; registrese y en su cumplimiento notifiquese por el Secretario, en legal forma el auto de sobreseimiento anterior y requierasele en la forma dispuesta.-

Lo mandó y firma el señor D. José Meler Colomina, Juez municipal de la misma, doy fe:

E./

José Meler

Buenaventura Gracia

Notificacion y requerimiento./ Al siguiente dia, 9 de Febrero de 1944, teniendo a mi presencia a D. Isidro Monbiela, padre del expedientado Antonio Monbiela, le notifiqué el auto de sobreseimiento, y requerido manifiesta que su citado hijóes de estado soltero, y de profesión labrador; y firma conmigo, doy fe:

Isidro Monbiela

Gracia

Diligencia./ En el mismo dia se remiten esta diligencias a la superioridad, doy fe;

Gracia